

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2025/06828 Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos de transferencia para incrementar varias aplicaciones presupuestarias de fiestas y comercio, financiadas con productividad. EXMOC/0019-2025. SEGEX: 2211958P.

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, contra la aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2025, al expediente de Transferencia de Crédito para incrementar varias aplicaciones presupuestarias de fiestas y de comercio, financiadas con productividad (EXMOC/0019-2025) (SEGEX: 2211958P), se eleva a definitivo el acuerdo del citado expediente cuyo resumen es el siguiente:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito en la modalidad de transferencia de crédito, con el siguiente detalle:

A) Aumento de crédito en el estado de gastos por transferencia positiva en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe (€)
4310-22699	Otros gastos- Fomento del Comercio	5.000,00
4330-48900	Transf corrientes entidades sin ánimo de lucro- Comercio	5.000,00
3380-22699	Otros gastos- Fiestas	25.000,00
3380-20800	Alquiler material inmovilizado- Fiestas	15.000,00
3380-22601	Atenciones protocolarias- Fiestas	15.000,00
3380-22612	Conciertos y actos musicales	15.000,00
		TOTAL 80.000,00

B) Disminución de crédito en el estado de gastos por transferencia negativa, en las siguientes aplicaciones presupuestarias y con cargo a las retenciones de crédito que se indican:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe (€)	RC
1320-15000	Complemento de productividad- Seguridad ciudadana	13.403,00	202500018569
2310-15000	Complemento de productividad- Acción social	9.474,00	202500018570
9200-15000	Complemento de productividad- Administración General	57.123,00	202500018571
		TOTAL 80.000,00	

Segundo.- Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Almussafes, 4 de junio de 2025.—El alcalde-presidente, Antonio González Rodríguez.

